



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SINCELEJO – SUCRE**

---

## **EMPLAZAMIENTO**

EMPLAZAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART.10 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020

PROCESO:..... EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICACION:.....700014189002-2019-00972-00

DEMANDANTE:.....BANCO PICHINCA NIT N° 890.200.756- 7

DEMANDADO: .....LILIANA MURILLO DE ROMERO C.C. 64.702.209

EMPLAZADO:..... LILIANA MURILLO DE ROMERO C.C. 64.702.209

APODERADO DEMANDANTE.....JAVIER ALBERTO DONADO VERGARA C.C. 92.529.285

PROVIDENCIAS .....AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DIAS después de la publicación del listado en el registro Nacional de Personas Emplazadas. Si la (s) persona (s) emplazada (s) no comparece (n) se le (s) designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación. Se efectúa esta publicación el día de hoy 15 de junio de 2022.

OMAR OZUNA JIMENEZ  
Secretario